

EJECUTIVO MENOR CUANTIA

RAD: 2018-392

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de la demandada SILVIA DEL PILAR MANTILLA CHAPARRO en la siguiente dirección: CALLE 12 A No. 28-12 Barrio la Universidad del Municipio de Bucaramanga-Santander.

Requíerese a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hacen referencia los artículos 291 y 292 del CGP; Y se aclara que el nombre correcto de la demandada es SILVIA DEL PILAR MANTILLA CHAPARRO, como consta en certificación expedida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA visto a folio 100 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. QUE SE FIJO EL
DIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8b75e7cc4342835eaeecb9fb884c0ae396c731525b3b3e93ac2acba6efffb**

Documento generado en 29/09/2020 09:46:41 a.m.